

regirán en la interpretación que se le dé a la Orden Ejecutiva No. 19, de fecha 8 de Enero, 1917.

H. S. KNAPP,  
Contra Almirante de la Armada  
de los Estados Unidos  
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D., 15 de Enero, 1918.

---

● **ORDEN** que abroga la Ley de Cámaras de Comercio.

### GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO

Orden Ejecutiva Número 123.  
G. O. Núm. 2877.

---

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar, “La Ley de Cámaras de Comercio”, promulgada por el Presidente de la República el día 2 de Junio, 1908, y publicada en la Gaceta Oficial No. 1898 del 6 de Junio, 1908, es por la presente revocada.

H. S. KNAPP,  
Contra Almirante de la Armada  
de los Estados Unidos  
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D., 24 de Enero, 1918.

---

● **ORDEN** que interpreta la número 122, que modifica la Ley sobre Comandancias de puerto.

### GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO

Orden Ejecutiva Número 124.  
G. O. Núm. 2877.

---

La interpretación que se le dará a las palabras “buque público nacional, Dominicano o extranjero” en la Orden Ejecutiva

Nº 122, será el que ellas son únicamente aplicables a buques propiedad del gobierno cuya bandera ellos lleven, y que las palabras citadas no son aplicables a buques de la propiedad de particulares, firmas, asociaciones o corporaciones. En igual forma las palabras “buque público Dominicano” serán interpretadas a ser aplicables solamente a un buque propiedad del Gobierno Dominicano.

H. S. KNAPP,  
Contra Almirante de la Armada  
de los Estados Unidos  
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D., 26 de Enero, 1918

---

ORDEN que restituye en su cargo de Encargado de los Departamentos de Agricultura etc. al Teniente Comandante C. C. Baughman.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO

Orden Ejecutiva No. 125.

G. O. Núm. 2878.

---

El Teniente Comandante C. C. Baughman, U. S. Navy, habiendo regresado a la República Dominicana, reasumirá la administración de las oficinas del Secretario de Estado para el Departamento de Agricultura e Inmigración y el Departamento de Fomento y Comunicaciones, de las cuales él fué temporalmente relevado por el Ingeniero Civil Raph Whitman, U. S. Navy, en virtud de la Orden Ejecutiva No. 103, del 10 de Diciembre, 1917.

H. S. KNAPP,  
Contra Almirante de la Armada  
de los Estados Unidos  
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D., 30 de Enero, 1918.

---